



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**

Artículo 18. Dirección de Transparencia y Acceso a la Información

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, estará a cargo de un Director, quien será nombrado y removido libremente por el Fiscal General; será el órgano encargado de la representación contenciosa en materia de transparencia y acceso a la información pública, quien contará con las atribuciones de representación de la institución que le otorga la Ley Orgánica a la Vicefiscalía Jurídica, este Reglamento Interno y las demás disposiciones legales aplicables.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ**